

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN OTROSI 3. AL CONTRATO GGC-543-2020

CONTRATO	GGC-543-2020
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ASEO Y CAFETERIA
PROVEEDOR	MUNDO LIMPIEZA S.A.
VALOR INICIAL:	\$361.155.577,08
PLAZO DE EJECUCIÓN	Del 27/10/2020 al 27/11/2021
SUPERVISOR:	Diana María Balceró Gómez Coordinadora Grupo Servicios Administrativos (E)

En mi calidad de supervisor del contrato **GGC-543-2020**, de manera atenta solicito realizar adición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

1. Que el 22 de octubre de 2020, se emitió la orden de compra No. 56983 en el evento 93785 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo para la sede del Ministerio de Minas y Energía, ubicada en la Calle 43 No. 57-31 CAN, Bogotá D.C. y la sede del Archivo Central, ubicado en la Avenida Calle 26 No.46-90 de la ciudad de Bogotá D.C.”
2. Que el valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$361.155.577,08)**.
3. Que el valor del contrato fue determinado por la cotización presentada por Mundo Limpieza S.A en la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Nombre del Proveedor: **Mundolimpieza S.A**

Paquete de Servicios								Valores					
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	13	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00			\$21.424.546,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	11	Mes	13	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00	\$18.128.462,00			\$235.670.006,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	13	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00	\$1.648.042,00			\$21.424.546,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	13	\$5.449.318,40	\$5.449.318,40	\$5.449.318,40			\$70.841.139,20
5	Servicios Especiales	Jardinería			2100	Mes	13	\$20,00	\$20,00	\$42.000,00			\$546.000,00
6	Servicios Especiales	Fumigación			9000	M2	7	\$17,00	\$17,00	\$153.000,00			\$1.071.000,00
											Recargo por Trabajo		\$0,00
											Recargo por dotación		\$0,00
											Subtotal		\$350.977.237,20
											% AU	1,00%	\$3.509.772,37
											IVA		\$6.668.567,51
											Total		\$361.155.577,08

4. Que el plazo de ejecución del contrato es del 27/10/2020 al 27/11/2021.
5. Que el 21 de enero de 2021, se suscribió el **otrosí No. 1**. A la orden de compra No. 56983, contrato GGC-543-202, mediante la cual se realizó la adición de los siguientes servicios por 3 meses:

PROPUESTA 3 MESES SERVICIO PERSONAL MANTENIMIENTO

No	Artículo	cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Operario de mantenimiento	3	Mes	\$ 3.986.596,00	\$ 11.959.788,00
2	ays03--R11 AIU	3	unidad	\$ 39.865,96	\$ 119.597,88
3	ays03--R11 IVA	3	unidad	\$ 113.617,99	\$ 227.235,97
Subtotal					\$ 11.959.788
% AIU				1,00%	\$ 119.598
BASE DE IVA 19% SOBRE 10%					\$ 1.195.979
IVA					\$ 227.236
Total					\$ 12.306.621,85

6. Que el 25 de mayo de 2021, se suscribió el **otrosí No. 2**. A la orden de compra No. 56983, contrato GGC-543-202, mediante la cual se realizó adición por ajuste a la tarifa por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (9.149.041,72)**

II. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Que a continuación se presentan los siguientes fundamentos técnicos:

1. Que el Grupo de Servicios Administrativos, procede a realizar el resumen del contrato, en el cual se puede determinar que se tiene un **cupo máximo** a adicionar de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$180.577.788,54)** el cual correspondiente al 50% del valor del contrato inicial, así:

MAXIMA ADICION DEL CONTRATO GGC-543-2020	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 361.155.577,08
50% MÁXIMO ADICIONAL	\$ 180.577.788,54

2. Que el Ministerio de Minas y Energía, en virtud del presente contrato cuenta con el servicio de aseo y cafetería, el cual es un servicio que debe mantener su ejecución de manera constante e ininterrumpida.
3. Que el contrato tiene como fecha de terminación el 27 de noviembre de 2021, por lo que se requiere adicionar y **prorrogar el mismo por 15 días, es decir, hasta el 12 de diciembre**

de 2021, mientras se logra la adjudicación del nuevo proceso el cual se encuentra en etapa de desempate de las ofertas presentadas.

4. Que de acuerdo a lo anterior, se solicitó al proveedor cotización de los servicios de aseo y cafetería hasta el 12 de diciembre de 2021, quien indicó:

PROPUESTA 15 DIAS INCLUYE MAQUINARIA Y SERVICIO PERSONAL

No	Artículo	cantidad	Unidad	Precio	Total 2 MESES
0	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	\$ 852.861,74	\$ 852.861,74
0	Operario de aseo y cafetería	11	Mes	\$ 852.861,74	\$ 9.381.479,09
	Coordinador de tiempo completo	1		\$ 852.861,74	\$ 852.861,74
	Maquinaria	1		\$ 74.014,00	\$ 74.014,00
Subtotal					\$ 11.161.217
% AIU 1,00%					\$ 111.612
BASE DE IVA 19% SOBRE 10%					\$ 212.063
TOTAL					\$ 11.484.892

Que conforme a lo anteriormente expuesto, el supervisor del contrato solicita **ADICIONAR** la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$11.484.892) M/CTE** con el fin de cubrir los 15 días de prórroga por los servicios de aseo y cafetería, la presente adición está amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** adjunto a la presente y anexo a la plataforma Neón.

5. Que el Grupo de Servicios Administrativos procede a verificar que con la presente adición no se supera el 50% del contrato, quedando aún un cupo por adicionar de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$147.637.232,97)**.

CALCULO DISPONIBILIDAD PARA ADICIÓN PRESENTE SOLICITUD en cop\$	
SOLICITUD ADICIÓN 3	\$ 11.484.892,00
Valor inicial del Orden de Compra	361.155.577
Máximo Valor Adición 50%	180.577.788,54
Valor Adiciones 1 y 2	21.455.663,57
Porcentaje Adiciones 1 y 2	6%
Valor Total Adiciones 1, 2 y presente solicitud	32.940.555,57
Porcentaje Adiciones 1, 2 y Presente Solicitud	9%
Valor Orden de Compra Con Total Adiciones	394.096.132,65
Valor disponible para adición en COP \$ año 2021 después de esta solicitud	147.637.232,97

CALCULO DISPONIBILIDAD PARA ADICIÓN PRESENTE SOLICITUD en SMMLV	
SOLICITUD ADICIÓN 3	\$ 11.484.892,00
Valor inicial del Orden de Compra	361.155.577
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2021	908.526
Valor Orden de Compra en SMMLV	398
Máximo Valor Adición 50% en SMMLV	198,76
Valor Adiciones 1, 2 en SMMLV	23,62
Porcentaje Adiciones 1, 2 en SMMLV	6%
Valor Adición Presente Solicitud en SMMLV	12,64
Valor Total Adiciones 1, 2 y Presente Solicitud en SMMLV	36,26
Porcentaje Adiciones 1, 2 y Presente Solicitud en SMMLV	9%
Valor Orden de Compra Con Total Adiciones	394.096.132,65
Valor Orden de Compra Con Total Adiciones en SMMLV	434
Valor disponible para adición en SMMLV después de esta solicitud	162,50

6. Que de acuerdo a lo anterior el nuevo valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/TE. (\$394.096.132,65).**

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)" (negrilla fuera de texto) y en el caso, se cumple esta condición.
2. Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.
3. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
4. Que la presente modificación no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia y conforme a lo establecido en la ficha técnica de negociación.

IV. CONCLUSIÓN

Conforme a los fundamentos fácticos, técnicos, financieros y jurídicos anteriormente expuestos, la supervisión solicita se realice la prórroga del contrato hasta el 12 de diciembre de 2021 y la adición de recursos por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$11.484.892) M/CTE** incluido IVA y AIU amparado en el CDP adjunto a la presente solicitud.

Cordialmente,


DIANA MARIA BALCERO GÓMEZ
Coordinadora (E) Grupo Servicios Administrativos

Elaboró: Andrés Esteban Benítez Tabares

Revisó: Angélica María Bermúdez Rodríguez 

Aprobó: Diana María Balcero Gómez

Fecha: 25/11/2021